

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ✓ **Acreditación de la representación.**
- ✓ **Identificación de Persona jurídica: CIF y escrituras de constitución debidamente registradas.**
- ✓ **Justificante del pago de la tasa.**
- ✓ **Ser titular del correspondiente certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista.**
- ✓ **Acreditación del requisito de capacitación profesional:**
  - **Persona física:** El interesado podrá acreditar este requisito a través de su propio certificado de competencia profesional para la actividad de transporte o bien recurrir a una persona que realice la dirección efectiva de la empresa, de la cual deberá aportar:
    - Certificación registral u otro documento público que acredite tener conferidos poderes generales para representar a la empresa en las operaciones propias de su tráfico ordinario
    - Certificación registral, documento público o certificación de la correspondiente entidad bancaria que acredite que el capacitado tiene conferido poder de disposición de fondos sobre las principales cuentas bancarias de la empresa para las operaciones propias de su tráfico ordinario
    - Documentación acreditativa de la contratación y alta en la Seguridad Social del capacitado, o documento público o certificación registral acreditativa de su vinculación a la empresa
  - **Persona jurídica:** A través de persona que realice la dirección efectiva de la empresa, de la cual deberá aportar los mismos documentos previstos en el apartado anterior para las personas físicas
- ✓ **Honorabilidad.** Declaración responsable del titular de la autorización o de las personas que realicen la dirección efectiva de la empresa (si es una sociedad) de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 13.1 de la Orden FOM/734/2007 de 20 de mayo (BOE 28 de marzo de 2007)
- ✓ **Capacidad económica de 9.000 € para una sola copia de autorización y 5.000 € más por cada copia adicional**
  - **Persona física:** El interesado presentará su declaración o documento de ingreso del Impuesto sobre el Patrimonio cuyo plazo reglamentario de presentación hubiera vencido durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la solicitud de autorización. Cuando el interesado estuviese exento de este Impuesto sobre el Patrimonio, podrá acreditar la capacidad económica con alguno de los siguientes documentos:
    - Certificación bancaria acreditativa de la suficiencia de su capacidad económica
    - Declaración responsable del solicitante de cumplir el requisito, a la que añadirá otros documentos contables, comerciales o financieros justificativos
  - **Persona jurídica:** La empresa presentará alguno de los siguientes documentos:
    - Libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa
    - Copia del balance del último ejercicio recogido en el libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa
    - Certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración u órgano equivalente de la empresa, acreditativa del contenido de las anotaciones relativas al capital social y reservas que figuren en el balance recogido en el libro de inventarios y cuentas anuales de la empresa, referido al último ejercicio
- ✓ **Permiso de circulación e ITV en vigor de:** Al menos tres vehículos, pesados o ligeros, con menos de 5 meses de antigüedad, totalizando al menos 60 Tn. de carga útil. (las cabezas tractores se computarán por su capacidad de arrastre más tara, hasta un máx. de 40 Tn.), si se solicita una MDP-N. Un vehículo con antigüedad máxima de 5 meses, si se solicita una MDL-N. Se debe disponer de los vehículos en propiedad o arrendamiento financiero.